



OFICIO N° 79718
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.80°/369

VALPARAÍSO, 22 de septiembre de 2021

La Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los puntos planteados en el oficio N° 392/6/2021, en relación con la condición contractual del personal que se desempeña en los servicios de aseo de ese municipio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6666BAD92F6D1D0



Valparaíso, 16 de septiembre de 2021

A: H. Cámara de Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio de Fiscalización Municipalidad de Chañaral

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio a la **Alcaldesa de Chañaral doña Margarita Flores Salazar**, a fin de que pueda informar respecto del estado en que se encuentra la respuesta al oficio requerido por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados (N° 392/6/2021), que se adjunta en esta presentación.

En dicho oficio se requería información respecto de la condición contractual (de planta, a contrata o a honorarios) del personal de este municipio que se desempeña en los servicios de aseo; y, vinculado a lo anterior, las medidas que ha adoptado dicha corporación para que tanto los trabajadores dependientes de la municipalidad como los que prestan el servicio de aseo a través de empresas externas reciban un trato equitativo en materia de remuneraciones y condiciones laborales.

Por ello, dado el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha se tenga respuesta, solicito informar a la brevedad respecto de los puntos planteados en el oficio requerido desde la Comisión antes citada.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.





N° 392/6/2021
Valparaíso, 23 de junio de 2021

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN** acordó oficiar a Ud. y, por su intermedio, al jefe de la Unidad de Control, con el propósito que, si lo tienen a bien, informen sobre la condición contractual (de planta, a contrata o a honorarios) del personal de ese municipio que se desempeña en los servicios de aseo; y, vinculado a lo anterior, las medidas que ha adoptado dicha corporación para que tanto los trabajadores dependientes de la municipalidad como los que prestan el servicio de aseo a través de empresas externas reciban un trato equitativo en materia de remuneraciones y condiciones laborales.

Dios guarde a Ud.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

SEÑOR
RAÚL SALAS AGUILERA
ALCALDE DE CHAÑARAL
PRESENTE

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052 – 2505206
Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 60BA3098F3EC4D7C